

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

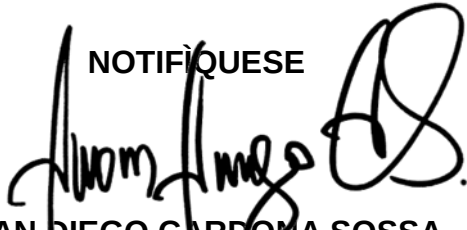
El Santuario, Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	Blanca Nora Giraldo Cardenas
Radicado:	2022 – 00229
Auto No.:	1188
Asunto:	Rechaza Solicitud

Se RECHAZA la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora BLANCA NORA GIRALDO CARDENAS, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 128 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f235fb707de6d47cb294c5f9b0f9cccec733acb98406c890dd03ab6c24ef1b75e**

Documento generado en 25/08/2022 09:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>